

Emissiones	Efectivo - Pesetas	Intereses devengados - Pesetas	Precio de reembolso - Pesetas	Intereses no devengados - Pesetas	Importe nominal amortizado - Pesetas
18.07.86/15.01.88 .....	76.078.842.000	9.204.007.120	85.282.849.120	295.150.880	85.578.000.000
16.01.87/15.07.88 .....	83.761.905.000	6.457.872.500	90.219.777.500	3.894.722.500	94.114.500.000
30.01.87/29.07.88 .....	27.377.290.000	2.022.757.990	29.400.047.990	1.360.952.010	30.761.000.000
<b>Total</b> .....	<b>187.218.037.000</b>	<b>17.684.637.610</b>	<b>204.902.674.610</b>	<b>5.550.825.390</b>	<b>210.453.500.000</b>

2. Proceder a la amortización anticipada, con fecha 30 de diciembre de 1987, de Bonos del Estado al 11,60 por 100, de la emisión de 26 de marzo de 1986, y de Bonos del Estado al 12,75 por 100, de la emisión de 25 de mayo de 1987, por un importe nominal de 195.000.000.000 y 175.000.000.000 de pesetas, respectivamente.

3. La valoración efectiva de los Pagarés del Tesoro para su amortización se obtiene por capitalización simple o compuesta al tipo que se adjudicaron en el momento de su emisión, según que su plazo original de amortización fuera no superior o superior, respectivamente, a 376 días.

4. La amortización de los Bonos del Estado se realizará por su valor nominal, y los intereses devengados, determinados en función del número de días transcurridos en relación a los del semestre, son los siguientes:

	Cupón bruto (Ptas/título)	Cupón líquido (Ptas/título)
Bonos del Estado al 11,60 %, emisión 26.3.86	302,75	242,20
Bonos del Estado al 12,75 %, emisión 25.5.87	122,60	98,08

5. De acuerdo con lo establecido en el número 3 de la Resolución de esta Dirección General de 24 de junio de 1987, tras esta amortización anticipada la numeración de los títulos representativos, en su caso, de la emisión de Bonos del Estado al 11,60 por 100, de 26 de marzo de 1986, estará comprendida entre el número 1 y el número 12.500.000 inclusive, y en la emisión de Bonos del Estado al 12,75 por 100, de 25 de mayo de 1987, entre el número 1 y el número 2.796.360 inclusive, según se detalla en el anexo.

6. Para atender el pago del efectivo de los Pagarés del Tesoro que se amortizan, se ampliará el crédito en el concepto 06.03.011A.900 de la Sección 06 del Presupuesto del Estado en vigor por importe de 187.218.037.000 pesetas.

7. Para atender el pago de los intereses y del nominal de los Bonos del Estado al 11,60 por 100 que se amortizan, de la emisión de 26 de marzo de 1986, se ampliará el crédito del concepto 06.01.011A.300.37 y se habilitará crédito en el concepto 06.01.011A.902.23 de la Sección 06 del Presupuesto del Estado en vigor por importe de 5.903.625.000 pesetas y 195.000.000.000 de pesetas, respectivamente.

Igualmente, para atender el pago de los intereses y del nominal de los Bonos del Estado al 12,75 por 100 que se amortizan, de la emisión de 25 de mayo de 1987, se ampliará el crédito de los conceptos 06.01.011A.300.38 y 06.01.011A.902.21 de la Sección 06 del Presupuesto del Estado en vigor por importe de 2.145.500.000 pesetas y 175.000.000.000 de pesetas, respectivamente.

8. El pago de los intereses y del principal de los Pagarés del Tesoro que se amortizan, se hará con arreglo a los procedimientos establecidos. Los intereses y el nominal de los Bonos del Estado que se amortizan se abonarán previa presentación de las facturas correspondientes, lo que habrá de hacerse al menos cuatro días hábiles antes de la fecha fijada para la amortización.

#### ANEXO

Numeración entre la que habrán de estar comprendidos los números de los títulos vivos de la emisión de Bonos del Estado al 12,75 por 100, de 25 de mayo de 1987, tras la amortización anticipada dispuesta por la presente Resolución

Del	al	Número de títulos
1	2.137.859	2.137.859
2.168.001	2.399.000	231.000
2.407.701	2.496.800	89.100
2.596.801	2.601.100	4.300
2.641.101	2.721.860	80.760

Del	al	Número de títulos
2.724.331	2.745.020	20.690
2.775.021	2.776.220	1.200
2.788.221	2.796.300	8.080
2.796.307	2.796.360	54
<b>Total número de títulos</b>		<b>2.573.043</b>

Madrid, 14 de diciembre de 1987.-El Director general, Pedro Martínez Méndez.

## 28284 BANCO DE ESPAÑA

### Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante la semana del 21 al 27 de diciembre de 1987, salvo aviso en contrario.

	Comprador - Pesetas	Vendedor - Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
<b>1 dólar USA:</b>		
Billete grande (1) .....	107,53	111,56
Billete pequeño (2) .....	106,45	111,56
1 dólar canadiense .....	82,29	85,38
1 franco francés .....	19,60	20,33
1 libra esterlina .....	197,51	204,91
1 libra irlandesa (3) .....	176,30	182,91
1 franco suizo .....	81,59	84,65
100 francos belgas .....	314,87	326,68
1 marco alemán .....	66,33	68,82
100 liras italianas .....	9,01	9,46
1 florin holandés .....	58,94	61,15
1 corona sueca .....	18,20	18,88
1 corona danesa .....	17,22	17,86
1 corona noruega .....	16,91	17,54
1 marco finlandés .....	26,74	27,74
100 chelines austriacos .....	941,41	976,72
100 escudos portugueses .....	77,98	81,88
100 yens japoneses .....	85,02	88,20
1 dólar australiano .....	76,94	79,82
100 dracmas griegas .....	68,46	73,59
<b>Otros billetes:</b>		
1 dirham .....	11,80	12,26
100 francos CFA .....	39,08	40,60
1 cruzado brasileño (4) .....	1,46	1,51
1 bolívar .....	3,13	3,29
100 pesos mejicanos .....	3,31	3,44
1 rial árabe saudita .....	28,15	29,25
1 dinar kuwaití .....	393,46	408,79

- (1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.  
 (2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.  
 (3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.  
 (4) Un cruzado equivale a 1.000 cruzeiros antiguos.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.